CRÈDITO AGRÌCOLA DE HABILITACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA Nº 26, de Fecha 13/08/2024
RESOLUCIÓN Nº 09

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 004/2023 FIRMADO ENTRE LA EMPRESA MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN (CAH), PARA LA PROVISIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS.

VISTO: El Exp. N° 006904, de fecha 02 de agosto de 2024, por el cual la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Gerencia Administrativa, se remite la solicitud de ampliación del Contrato Nº 004/2023, de provisión de tóner para impresoras y fotocopiadoras, firmado con la empresa MICROTEK de GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS, y:

CONSIDERANDO: Que, a través del mencionado expediente la Dirección Operativa de Contrataciones remite la solicitud de ampliación del contrato Nº 004/2023, de provisión de tóner para impresoras y fotocopiadoras firmado con la empresa MICROTEK de GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS, para la de provisión de tóner para impresoras y fotocopiadoras, Que el Dictamen DOC N° 13/2024, emitido en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4400/2022, expone que: *"El proceso de licitatorio Licitación por Concurso de Ofertas N° 001/2023, "Adquisición de Tóner para Impresoras y Fotocopiadoras" ID. N° 424.792, fue realizado bajo el amparo de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones; que la Resolución DNCP N° 4400/2022 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto de los Procedimientos de Contratación" en su Art.9°, inc. b establece: "... b- La contratante podrá ampliar hasta el veinte por ciento (20%) de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato. Esta modificación será aplicable a cada ítem o sub-ítem por separado. Podrá ser realizada aun cuando la contratante ya hubiera realizado modificaciones en las condiciones señaladas en el inciso anterior. En este caso, la base del cálculo será la cantidad o el monto modificado", la Firma MICROTEK de GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS., extiende la aceptación y conformidad de la* mencionada ampliación; que se cuenta con el *CDP N° 57/2024,* por el monto de *Gs. 64.100.000, importe solicitado por el área requirente. Que, a través del mencionado expediente, la Dirección de Infraestructura, redes y comunicaciones eleva la solicitud de ampliación del contrato Nº 004/2023 de provisión de tóner para impresoras y fotocopiadoras firmado con la empresa MICROTEK de GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS, por el importe de Gs. 64.100.000 (Guaraníes sesenta y cuatro millones cien mil,) indicando que "con esta medida se estaría garantizando la provisión de tóner para la impresora marca HP que contamos operativos hasta adjudicar un nuevo llamado...(sig); Que, al respecto, el proceso de adjudicación del id N° 424792 "Adquisición de Tóner para Impresoras y Fotocopiadoras" que derivo en el Contrato N° 004/2023 de provisión de tóner para impresoras y fotocopiadoras firmado con la empresa MICROTEK de GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS, donde fue establecido un monto mínimo de Gs. 165.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 320.500.000 (Guaraníes trescientos veinte millones quinientos mil); por lo que el monto solicitado de ampliación del Contrato citado, de Gs. 64.100.000.- (Guaraníes sesenta y cuatro millones cien mil) no supera el 20% del monto máximo expuesto anteriormente; por lo expuesto precedentemente, dado que el proceso se ajusta a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 4400/2022 y en la Ley N° 2051/03, se recomienda elevar los antecedentes para la emisión por parte de la Máxima Autoridad Institucional la Resolución que autorice la ampliación del monto y la formalización de la Adenda correspondiente"* Que, se cuenta con el Dictamen D/J N° 211/2024, de la Asesoría Jurídica, el cual en parte expresa: *"En estas condiciones, sobre la base de las breves consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica no encuentra obstáculos legales para autorizar la ampliación, a través de la adenda respectiva, conforme lo solicitado por la Dirección Operativa de Contrataciones del CAH. Por tanto, se eleva el presente expediente a la Gerencia General y por su intermedio a al Consejo Directivo, a fin de que dicho cuerpo colegiado dicte el acto administrativo que considere pertinente.".* Que, la Gerencia General eleva el expediente a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH, con la sugerencia de autorizar la ampliación del monto, por la suma de (G. 64.100.000) Guaraníes sesenta y cuatro millones cien mil, del contrato Nº 004/2023 de provisión de tóner para impresoras y fotocopiadoras, firmado con la empresa MICROTEK de GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS, conforme lo solicitado por la Dirección Operativa de Contrataciones.

CRÈDITO AGRÌCOLA DE HABILITACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA Nº 26, de Fecha 13/08/2024
RESOLUCIÓN Nº 09

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 004/2023 FIRMADO ENTRE LA EMPRESA MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN (CAH), PARA LA PROVISIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS.

(2)

Que, la Ley Nº 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del Crédito Agrícola de Habilitación" dispone en su Art 15 inc. s) *Realizar todas las demás actividades que correspondan por su naturaleza al Consejo Directivo".* POR TANTO: En uso de sus atribuciones, POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CAH,

RESUELVE:

Art. 1°) **AUTORIZAR** la ampliación del contrato Nº 004/2023, de provisión de tóner para impresoras y fotocopiadoras, firmado con la empresa MICROTEK de GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS, por el importe de Gs. 64.100.000 (Guaraníes sesenta y cuatro millones cien mil).

Art. 2°) **AUTORIZAR** a la GERENCIA GENERAL a suscribir la adenda respectiva y realizar los pagos por los bienes adquiridos, de conformidad al monto ampliado y a la disponibilidad presupuestaria.

Art. 3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA B. LEÓN ALDER, Presidenta, LIC. SERGIO MANUEL CÉSPEDES COLMÁN, ABOG. EVELYN SEGOVIA O., ING. CLARA NOELIA DOMÍNGUEZ MILTOS, LIC. MARIA DEL CARMEN MEZA LEÓN, LIC. CARMELO L. FRETES C.; Miembros.-

==========

ES COPIA.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN SECRETARÍA DEL CONSEJO DIRECTIVO Asunción

Lic. OSVALDO PINO VILLALBA
Secretario del Consejo Directivo